Sábado 13 de Agosto de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 6.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta del PROGRESO. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		**América.**	
Londres	9 junio.	Nueva-York	20 junio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	20 id.
Paris	7 id.	Boston	20 id.
Havre	7 id.	Habana	18 mayo.
Génova	2 id.	Valparaiso	2 junio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	19 julio.
Málaga	13 id.	Rio Grande	13 id.
Amberes	7 id.	Montevideo	9 agosto

ALMANAQUE.

Hoy 13.—*Vigilia con abstinencia*—San Vicente de Paula, San Hipólito, San Casiano y Santa Helena mártires.

¡Viva la Confederacion Argentina!

INFORME

DE LA

COMISION ENCARGADA

DEL EXAMEN DE LA CONSTITUCION

DADA A LA

CONFEDERACION ARGENTINA,

POR EL SOBERANO

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

Y DE LAS

LEYES ORGANICAS QUE LA ACOMPAÑAN.

La Comision encargada de presentar sus vistas á la Convencion, acerca de la Constitucion que el Soberano Congreso General Constituyente ha dado para la Confederacion Argentina, y las Leyes orgánicas que la acompañan, cree haber llenado su árdua mision, colocándose á la altura del solemne encargo que se le confió, para no escuchar otra inspiracion que la voz severa de su deber, para llamar á su recinto el consejo frio de la esperiencia, para recojer y formular el pensamiento que domina en los instintos del pueblo, para estender su mirada por los campos ensangrentados de la República, y leer en las tumbas de cuatro generaciones, la historia lúgubre de nuestros combates, de nuestro infortunio, y de nuestras necesidades. Para llamar al corazon tan solo el fuego santo del entusiasmo que inspira el alborozo de la Patria al divisar un horizonte de paz, y dejar á la inteligencia el juicio sensato y analítico de la Ley. Para medir el hondo abismo que separa á Naciones organizadas y constituidas, de los pueblos desventurados que jimen bajo el peso de la tiranía, ó que se devoran entre las llamas de la anarquia.

Estos trabajos, que son un hecho para toda la República, se consuman en la Provincia de Buenos Aires á la luz del cañon fratricida y ante el bélico aparato de un ejército. La presencia de las armas, ni el eco lastimero de la guerra, influyen sin embargo para torcer las creencias de la Comision, ni someter la independencia de sus opiniones. En la guerra civil se retrata el imperio hirviente y destructor de las pasiones, que debemos templar con la presencia de la Ley; en las armas federales vemos las columnas fieles que sustentan nuestras nacientes instituciones. Sobre todos los elementos, pues, ya prósperos, ya ingratos, tendamos el manto reparador de la Constitucion que esconda para siempre las manchas del extravío, y prepare al porvenir de nuestra Patria un nuevo campo donde se reconstruya la Nacionalizacion Argentina, y donde se derramen las fuentes de prosperidad y de ventura que la mano de Dios puso en su seno.

× La Constitucion es para los pueblos, lo que la Ley de Moises para el Cristianismo. Allí están las leyes eternas que han de regir al mundo Católico porque son la fuente de luz y de verdad en que el hombre se relaciona con su Dios, bebiendo en ella sus preceptos. La Constitucion política es el evangelio de las sociedades, en que la soberanía de los pueblos se impone deberes y se concede derechos; es el cimiento sobre el cual se elabora el magestuoso edificio social, sin cuya base, se derrumba al soplo turbulento de la anarquía, ó bajo el peso afrentoso del despotismo.

La Constitucion, pues, es un principio esencial de existencia; pero la robustez de esa vida, el desarrollo de fuerzas generosas, el fruto fecundo que han de ofrecerse las generaciones unas tras otras, depende inmediatamente del acierto de su elaboracion. El principio es incontestable; la ciencia constitucional no miente, aun cuando sus artífices yerren.

¿Y existe acaso para nosotros ese fundamento sublime de la asociacion de los hombres? ¿Tenemos esa ley salvadora, esa bandera santa á cuya sombra se puede vivir con honor y morir con gloria? La fortuna nos la ofrece hoy por la mano de un Congreso sábio, patriota y liberal.—Apresurémonos, pues, á recojerla, á examinarla, á aceptarla tambien, y á hacer cesar con su presencia solemne, el fuego destructor de los cañones, el grito turbulento de la demagogia, el desenfreno inmoral del despotismo que devora á la primera Ciudad de la República. Esa es la mision de esta Asamblea. La de su Comision es otra. Es examinar segun su ciencia y conciencia esta Constitucion, y presentar á la Patria la leal ofrenda de sus trabajos.

¿Es, ó no, esta Constitucion conforme con los preceptos del sistema federal? Están ó no, representadas las necesidades de los pueblos? Está ó no, asegurada su libertad? Está ó no, afianzada y garantida la propiedad y la vida? Están definidas ó no, las atribuciones de los poderes del Estado? Están ó no, conferidos á los diversos Estados de la Confederacion los derechos peculiares de su Administracion particular? Está ó no, consultado el progreso Nacional, el acrescentamiento de su industria, el desarrollo de su inteligencia, la proteccion al trabajo, el brillo del culto Divino, la libertad del pensamiento por la palabra ó por la prensa? Está, por fin, triunfante la soberanía del pueblo? ¿Su participacion legal en la Administracion? Está definido el Gobierno del pueblo por el pueblo, que es el credo de la democracia? Tales son las cuestiones que la Comision ha debido hacerse al entrar á ocuparse de los trabajos que se le encomendaron.

La Comision pasa ahora á satisfacer á sus Honorables Cólegas estas proposiciones sentadas para sistemar sus trabajos.

Para ello, le es necesario echar una triste mirada retrospectiva á sucesos del pasado, y llamar á su presencia el estado de nuestras antiguas necesidades, para ligar nuestras tradiciones constitucionales á las exigencias de la actualidad.

El principio constitucional no es una novedad entre nosotros. Hombres competentes llamados en diversas épocas á formar los Congresos de la República, presentaron á su Patria cuadros brillantes en donde se grabaron los derechos de los pueblos; pero esos cuadros rotos y cubiertos de polvo duermen en los obscuros rincones de nuestros archivos, adonde los sepultó el tumulto de los combates populares. Y porqué corrieron esa suerte ingrata las obras del saber humano? Porque él se habia remontado quizas demasiado al estudio del hombre, y de la sociedad en otras zonas; porque el espíritu Argentino abrazando con ardor los adelantos de la ciencia europea, no habia tocado la situacion á que aplicaba esos preceptos, ni medido el influjo de los prestigios personales, ni consultado el ímpetu belicoso que aun retumba en el seno de una Nacion que acababa de pasearse triunfante por casi toda la América, y en cuyo corazon resonaba con mas ardor el éco del clarin, que la voz de la ley.

Al lado de nuestra história constitucional se encuentra por tanto un estrecho círculo que la rodea, mientras divisamos las másas impetuosas sacudirse á la voz de sus caudillos para combatirla. Y estas conflagraciones sangrientas, sucederse, multiplicarse, empapar en sangre el suelo de la República y sepultar en el enrogecido lago donde olean las pasiones, unas tras otras las leyes, unas tras otras las piedras amontonadas para organizarnos, y unos tras otros los hijos generosos de esta tierra infeliz.

Mas desde entonces, la mano del despotismo, ó el frenesí de la anarquía han producido en las creencias de los pueblos una revolucion completa; han uniformado el pensamiento, han revelado las necesidades por la voz unísona del pueblo, que no quiere ya mas soberano que la Ley. Odiando los tiranos que lo han oprimido, aborrece la tiranía; rechazando los caudillos que lo arrastraron á su carro, no quiere responder á su voz; lamentando las desgracias de la anarquía, quiere conjurarla; cansado de la guerra, quiere la paz; juguete del absolutismo, pide la Ley, comprediendo por el pasado el porvenir, pide la Constitucion, se pone á su lado, la invoca y la sostiene. Los pueblos son hoy quienes invocan la Constitucion: crímen seria oponerse á su voluntad; los pueblos que tienen esa Constitucion escrita en su corazon, y reclaman su ejercicio; los pueblos que se han asido á ella, como al noble pabellon de nuestras glorias, para morir en su defensa.

La Provincia de Buenos Aires representada por la Convencion, ha respondido al grito magnético de la Constitucion, y ante las manifestaciones que desde el mes de Diciembre han revindicado los derechos de la Provincia, sucumbieron las pretensiones de círculo ó los designios opresores con que queria apartársela del camino de las leyes. La oportunidad, pues, no puede ser mas propicia; el voto de la Provincia pide la Constitucion, la Constitucion fué invocada por el General Lagos al encabezar el movimiento regenerador; la Constitucion es el anhelo del Ejército Federal; la Constitucion es el complemento de sacrificios que son del pueblo.

En la que nos ocupa, halla la Comision consignados los principios soberanos de la democracia Federal, y en el deber de examinar á la manera que lo requiere un documento de su naturaleza, ha observado el sistema de investigar las diversas secciones que lo constituyen.

En la parte que desde luego se presenta á la consideracion de los Comisionados, al abrir el libro de la Constitucion, se registran las declaraciones, derechos y garantias que el Soberano Congreso ha consignado en proteccion de los pueblos, en proteccion de los ciudadanos, en proteccion del extrangero, de la industria y de la propiedad de unos y de otros; de sus cultos, de su libertad de emitir al público su pensamiento, de vivir, hacer y pensar de la manera que mejor le convenga sin menoscabo de las leyes, ni de la moral pública y sin perjudicar á los intereses de un tercero.

En pueblos habituados por tan dilatados años á consultar antes la voluntad de sus mandones, que el apoyo de sus derechos; á reprimir hasta su pensamiento, ó á moderarlo al influjo del terror, el auxilio de estas declaraciones protectoras, son la expresion mas sublime de la época de regeneracion que vamos atravesando, y no son por cierto menos ámplias, ni menos tutelares, que las que pueda ofrecer el pais mejor constituido de la tierra.

Y para hacer mas efectivas estas garantías del hombre en los pueblos demócratas, el Congreso ha zapado de raiz hasta las últimas trincheras adonde el despotismo acostumbraba camparse, cuando nuestros disturbios lo armaron con su cetro. Ya no es el interes ó la voluntad de un hombre influyente el que ha de designar ni clasificar el tamaño de poder que ha de depositarse en sus manos, para conjurar la rebelion que estalle en cualesquier extremo de la República, ni mucho menos, ha de consentirse que todo el pais se contagie y se enferme con la fiebre devoradora de la insurreccion. Es la Nacion la única depositaria de su fuerza, ella no la delega ni aun á las manos mas privilegiadas por la opinion, y aniquila para siempre hasta la idea de conceder *facultades extraordinarias* á ningun hombre, ni á ningun poder.

El *estado de sitio* en que se declara el punto donde estalle el desórden, es el medio que han hallado mas eficaz los sábios legisladores del mundo constitucional, para aislar y comprimir el desórden desde su cuna; y este recurso que no admite comentarios como principio conservador, solo compete emplearlo al Congreso, es decir, á la Nacion.

El sistema de rentas con que la Nacion ha de contar, para su marcha administrativa, es la centralizacion de los productos de las Aduanas exteriores, previendo que la aplicacion benéfica del sistema Municipal ha de requerir el empleo de los impuestos locales, y que los Gobiernos y las Legislaturas de las Provincias, son los árbitros de la riqueza pública en cada una de ellas. El principio de la centralizacion de las rentas de Aduana exterior, tenia que ser una consecuencia natural y lójica del hecho de concederse el libre concurso del comercio del mundo por nuestros rios interiores, y á la resolucion sabia y liberal de abolicion contra el impuesto hostil de los derechos de tránsito de Provincia á Provincia.

Por fin, están consultadas en la seccion que analizamos, la libertad del ciudadano, las garantias de los pueblos, el decoro del pais en el exterior, y los principios de equidad que constituyen el equilibrio de las sociedades republicanas. Pasamos ahora á ocuparnos con igual detencion en el exámen de los tres poderes que constituyen la armonia del régimen político de la Nacion.

Estos poderes que forman la trinidad administrativa de la Confederacion, son por decirlo así, el núcleo donde se encuentra centralizada la accion Federal. Y esta definicion, que tiene su simil en el pueblo mas demócrata y esencialmente federal del globo, en la Union Americana del Norte, está representada en la Constitucion con las funciones que ejerce el corazon en la organizacion humana: es allí donde se concentra el principio mas enérjico de la vida, pero para esparcirse con generosa equidad á todos los miembros del organismo.

La Federacion neta, que es el derecho de cada Provincia ó de cada estado á regirse por sus propias leyes, y administrarse por sus propios reglamentos económicos, tiene necesariamente que reconcentrar sus fuerzas á un centro, que, representando la nacionalidad Argentina, su fuerza, sus medios, las relaciones con los demas pueblos de la tierra, vele por los intereses generales de la Nacion, y sea el juez en las cuestiones internas, sin alterar los atributos particulares de cada Provincia, acatando la soberania de cada una de ellas, considerando el modo de ser de cada Provincia en aquello que ataque el pacto general vigoroso con el auxilio moral y físico de la Nacion, los derechos y la justicia de cada uno de los Estados.

Estos poderes nacionales, divididos en tres caracteres con diversas atribuciones mas ó menos solemnes, se hallan deslindados de una manera verdaderamente equitativa, y modelados en sus facultades por la presencia de leyes sábias.

El Poder legislativo, compuesto de los Cámaras, es garante de esta manera, del acierto de las Leyes que partan de su seno. Encargado este poder de la formacion de las leyes que han de regir á la Nacion, llama al estudio y á la consideracion de ellas el concurso de dos asambleas soberanas. Representante de la voluntad y de los intereses nacionales, encargado de velar por el órden y por el engrandecimiento Nacional: por la felicidad y por el prestigio del Estado, es bien claro que no ha de abdicar jamás ningun atributo de la soberania que inviste, en daño de la Nacion que representa, ni en menoscabo de su libertad, ni de su gloria.

Es el Poder Legislativo segun este dogma constitucional, el custodio soberano del derecho de la Nacion, y en sus relaciones con los demas Poderes, es el árbitro supremo, que sin encadenar su independencia respectiva la contiene dentro de los límites que señala la Ley. Sus facultades soberanas llegan hasta traer al banco de los acusados al primer magistrado de la Nacion, y pedirle cuenta de cualesquiera violacion de las prescripciones constitucionales. A las cámaras legislativas compete juzgar sobre el monto de los presupuestos anuales; á ellas compete llenar el déficit que pueda hallarse en los presupuestos de cada Provincia; á ellas, fijar la fuerza de mar y tierra que ha de tener en pié de guerra ó en estado de paz la Nacion; á ellas, declarar en estado de sitio el punto donde estalle la rebellion; á ellas corresponde juzgar, aceptar ó rechazar los tratados que el Gobierno Federal celebre con otras Naciones; á ellas, autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra ó para hacer la paz.

A las Cámaras Legislativas compete la formacion de los códigos civiles y penales que deban observarse en la Confederacion, puesto que su legislacion, que ha de ejercitarse dentro del dominio Nacional no puede ser contradictoria. Y por fin, depositária de la soberanía de la Confederacion, á ella solo compete iniciar y practicar las reformas de la Constitucion que el tiempo y la práctica de nuestras necesidades vayan señalando.

El Poder Ejecutivo, que ha sido hasta hoy la sola potencia monstruosa, en que se ha reasumido la administracion pública, movigerado totalmente por la accion constitucional, entra á ocupar el verdadero puesto que le corresponde en una Nacion Republicana. Ejecutor de las resoluciones Legislativas, tiene en su marcha un ancho campo en donde ejecutar el bien, pero á la vez un muro sólido que impide consumar el mal. El Poder Legislativo está delante para abrirle el camino de los adelantos sociales, pero tambien para cerrarle el paso que invada una ley. Está á su lado para asistirlo con todo su poder en la eficacia de las garantías con que ampare al ciudadano, pero tambien para defenderlo de un estravío.

(*Concluirá.*)

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 13 DE 1853.

Provocacion Imprudente.

Bajo la máscara del anónimo, y con todas las circunstancias agravantes de la alevosia, se nos ha dirigido un ataque en las columnas del diario titulado *El Nacional*: vamos á contestarlo, no porque no debamos el mas alto desprecio á publicaciones de tan mala cuna, sino por el respeto que nos merece el público, y en atencion al carácter que asume el diario en que aquel ataque se nos dirige.

Empieza el anonimista, á que nos referimos, por transcribir algunas palabras tomadas de un artículo de crónica publicado en la *Tribuna* y relativo al descontento é inquietud que de algunos dias á esta parte se deja sentir en la opinion, descontento é inquietud, producidas, segun nuestro modo de ver, no por el miedo de que *se renueve el pasado*, como equivocada ó maliciosamente lo dice el corresponsal del *Nacional*, sino por el temor de que *aparezcan otra vez los nublados*, ó lo que es lo mismo de que, por falta de actividad y de prevision perdamos todas las consecuencias inmediatas del triunfo, y volvamos á ser presa de reacciones siempre funestas á la causa de los principios.

Sobre una base falsa, dá, pues, comienzo á sus ataques, y lo hace con tanto encono que, no se percibe claro, si su ánimo principal es saciar en nosotros algun oculto resentimiento, ó hacer en realidad una defensa innecesaria de los antecedentes guerreros y de los reales servicios prestados por el actual Señor Ministro de la Guerra á la causa sagrada de la defensa.

En efecto; ¿no es soberanamente ridículo el que, para rebatir las acusaciones que justa ó injustamente formule la opinion contra cualquiera de los miembros del Gobierno, se nos diga—"Usted no tiene derecho de hablar;" "Usted no es de los nuestros;" *usted no puede pedir nada á nadie;* y para probarlo se tome el articulista el estéril trabajo de surcir un cuadro infiel de nuestros antecedentes y títulos?

Y, á mas de injusto y de ridículo, no es incurrir en una villanía tratar de sorprender la opinion pública y de desprestijiarnos el dia mismo en que, por la primera vez nos colocamos á la cabeza de un diario en nuestro pais, y le ofrecemos el pobre contingente de nuestra intelijencia y desvelos? No es impolítico? no es mezquino? Por ventura; ¿teme el articulista la concurrencia? Le repugna la idea de ver mas defensores en sus filas? Cree que el terreno es tan escaso que todos no podamos maniobrar? ó no divisa el inmenso vacio que presenta por todas partes nuestro pais?

"Pero es V. un tránsfuga, se nos dice; un enemigo de la revolucion de Septiembre, cuyos actores ha apellidado V. de *locos* en una carta que escribió al ministro del gobierno de Mendoza— Usted se fué á Montevideo y ahora viene V. á entonar himnos al pueblo."

Sensible es en verdad tener que remover cosas pasadas, y mucho mas para ocuparse de sí propio—pero, ¿qué hacer? se nos provoca.

En primer lugar, el articulista falta indignamente á la verdad cuando asevera que, alguna vez, ni mucho menos en la carta particular á que alude, hayamos calificado de *locos* á los revolucionarios de Septiembre; falta, asi mismo, cuando dice que los execrámos. Falta tambien á la verdad, cuando asevera que nuestra ida á Montevideo fué producida por la persuacion de que el *rebelde* Lagos deberia triunfar: hé aquí los hechos.

Despues de una emigracion larga y penosa, y de una residencia de siete meses en la ciudad de Mendoza, en donde fuí invitado para la fundacion del *Constitucional de los Andes*; y á consecuencia del giro peligroso de las opiniones en el Interior, despues de la revolucion del 11 de Septiembre, (cuya defensa y apolojía no tuve inconveniente en hacer) me regresaba á Buenos Aires, para de allí pasar á Montevideo donde reside, ha largos años mi familia. Mi arrivo á Buenos Aires tuvo lugar ocho dias antes de la rebelion de 1.° de Diciembre. ¿Cuál era el cuadro que ofrecia entonces el pais? Díganlo con franqueza todos los hombres de inteligencia clara, aquellos que no trafican con los empleos públicos ó no traicionan su conciencia por captarse aura popular.

En nuestra calidad de transeuntes, nosotros bien podiamos prescindir de la ajitacion pública, y sin embargo no lo hicimos; y si, á vista de la imposibilidad material de residir en una ciudad sitiada, lejos de nuestras relaciones y familia, sin posicion fija y aun postergados, si nos es permitido decirlo, pasamos á Montevideo; y si, obedeciendo al juicio respetable de hombres ilustres cuya competencia nadie podria negar, dijimos en Enero, "este país es perdido para la libertad," no fué sin embargo porque no consagrásemos nuestras ardientes simpatias á la causa popular de Buenos Aires; como lo probaremos.

Llegados á Montevideo; cual fué nuestro primer cuidado? Promover y realizar la adquisicion de un diario en el que, por espacio de algunos meses, sostuvimos la causa de los defensores de esta plaza, y en el que hemos perdido tanto, cuanto tal vez ganaria durante ese mismo tiempo el anonimista encubierto que nos ataca. Para justificarlo, podriamos apelar al testimonio respetable de infinidad de personas, y especialmente al del Sr. D. Carlos Calvo, nuestro cónsul en Montevideo.

¿A donde ha estado, pues el artículista que no ha leido las frecuentes reproduciones que de nuestros escritos hacian el *Progreso* y el *Nacional*? Donde ha vivido que no sabe que la mayor parte de los acentos que se hacian oir en la prensa oriental á favor de la causa de Buenos Aires eran nuestros? Nunca leyó la *Estrella*, el *Noticioso*, el *Eco del Pueblo*?

Alguna vez, en nuestra larga emigracion, y agitados por la idea de la perdurabilidad de Rosas, nos asaltó el temor de vernos estrangeros en nuestro propio pais, y aun rechazados por falta de concesiones y vínculos. Pero nunca, jamas, podiamos temer el ser excluidos tan miserablemente hasta el extremo de que se nos negara lo que no niegan nuestras leyes ni al ruso, ni al ingles; lo que en todos los pueblos, donde hemos residido, jamas se nos negó: el de ocuparnos de la cosa pública por medio de la prensa y con sugecion á la ley.

Jamas podiamos temer el que, despues de una série de antecedentes honrosos, y de buenos servicios hechos á la causa de la regeneracion de nuestro pais, se nos dijese lo que se nos ha dicho en el *Nacional*.

En su ciego propósito de atacarnos, el articulista no ha temido caer en una doble injusticia, sabiendo, como debe saber, que dos guardias nacionales, alguno de los cuales puede hacer alarde de una cicatriz honrosa, forman parte de la redaccion de la *Tribuna*. ¿Y si el artículo de crónica que parece ha exaltado su bilis, no fuese nuestro sino de nuestros cólegas? Pero esto qué le importa á un anonimista, á un enmascarado sin nombre?

Muy opuestos hemos sido siempre á ocuparnos de nuestra persona, y no son pocas las veces que nos ha perjudicado el exceso de nuestra humildad: pero atacados, como lo sómos hoy, con injusticia, y viendo falseados los hechos referentes á lo que el articulista del "Nacional" llama *nuestra historia*, nos vemos obligados á

estuvo cuando en consecuencia de nuestro patriótico proceder, durante nuestra residencia en el Interior, decia el "Nacional" en fecha 13 de Noviembre del año próximo pasado estas palabras:

"El Sr. D. Juan R. Muñoz que con tanta valentia y patriotismo ha sostenido en aquella provincia los principios de libertad de la sacrificada provincia de San Juan, que ha abogado por el derecho que asistia á Buenos Aires en la actitud que tomára con respecto al Acuerdo de San Nicolas, y que aun despues de sabido el movimiento de Buenos Aires ha continuado abordando la cuestion con un tino y patriotismo que serán siempre, hechos que enoblecerán su carácter generoso y patriótico, este campeon pues de la libertad ha dejado la pluma antes que sacrificar sus convicciones de patriota, antes que amoldarse á las creencias admitidas á consecuencia de las ponzoñosas comunicaciones que se habian hecho circular en el público sobre el pronunciamiento de Buenos Aires."

"Nosotros felicitamos al Sr. D. J. R. Muñoz por su abnegacion y patriotismo que le han hecho acreedor al reconocimiento de todos los hijos de este suelo, quienes le consagrarán siempre el recuerdo distinguido á que su honroso comportamiento en momentos tan dificiles, le han hecho acreedor."

¿Donde se hallaba, cuando al dia siguiente de nuestro arribo á Buenos Aires, fuimos saludados en los siguientes términos por la redaccion de ese mismo diario.

"Este incansable defensor de la causa de la libertad, ex-Redactor del "Constitucional de los Andes" de Mendoza, se halla entre nosotros desde ayer tarde.

"Los importantes servicios que su noble patriotismo ha prestado á aquella provincia en dias dificiles; la defensa valiente que hiciera su pluma del pronunciamiento memorable de la Provincia de Buenos Aires, y la oposicion constante hácia la infame dictadura del cacique de San Juan, son hechos estos que le han grangeado al Sr. Muñoz, el aprecio de todos los buenos Argentinos, y con especialidad de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, cuyo campeon y defensor ha sido desde el triunfo de Caseros.

"El "Nacional" se hace un deber en saludar al Sr. Muñoz, cuyos talentos y patriotismo, no serán estériles para la causa de la libertad.

"Reciba, pues, el Sr. Muñoz por nuestro conducto, la felicitacion de todos los Porteños."

No ve el articulista que ocultando estos antecedentes y exagerando nuestra falta de cooperacion al triunfo de las instituciones, para despues negarnos una competencia que nos habia sido declarada, cae en una inconsecuencia vergonzosa?

No vé que nuestra defensa se halla consignada en la referencia sencilla, pero elocuente de hechos que el pueblo conoce bien?

Pero; á que cansar su atencion con un asunto de tan poco interés para él? y sin embargo, no podemos concluir sin hacer antes una declaracion exijida por nuestra conciencia de hombres leales, y por las conveniencias de la situacion.

El articulista ha pretendido que desconocemos la historia y los servicios prestados á la causa por el Sr. General Paz, y atribuye el ataque que supone hemos hecho á su laboriosidad á nuestra ausencia del pais. El articulista se engaña pobremente.

Antes que él seguramente, y cuando tal vez no le ocurria la intencion de sacrificar su vida en servicio de su Patria, y de hacer frente al poder espantoso de D. Juan Manuel Rosas, nosotros ya estudiabamos la historia del ilustre guerrero á quien defiende, le saludabamos sobre la playa de Entrerrios para venir mas tarde á servir militarmente bajo sus órdenes; ya ve pues que no tan solo no desconocemos su historia, sino que hasta tenemos motivos reales de veneracion hácia su persona.

El haber dicho que advertiamos *indicios ciertos de descontento contra la marcha del Ministerio de la Guerra &a. &a.*, no fué en manera alguna querer atacar la buena fama ni desconocer los servicios del digno gefe que lo dirigia; y en nuestra calidad de cronistas, nosotros no hariamos mas que referir un hecho, cuyo conocimiento podia ser útil al ministerio mismo.

Tal vez querria el articulista traernos al campo de la discusion sobre este punto delicado, pero no alcanzará su intento, bastándonos como nos basta, para que nuestro artículo de crónica quede justificado, *la interpelacion* hecha por algun Señor representante, y de cuyo rigor solo pudo salvar al ministerio la hábil política y elocuente diccion del Sr. Torres.

Cerraremos este artículo protestando no dar mas contestacion á ataques como el que hoy nos ocupa, á no ser que se salga del terreno de las máscaras y se nos provoque á discusiones francas y moderadas. Tranquilos en el testimonio de nuestra conciencia, y en cierto modo satisfechos de la acojida que merecen nuestros trabajos (de lo cual nos dá una idea clara el *aumento incesante* de suscriptores á la "Tribuna") no reñiremos en punto á derechos civiles ó políticos; decididos, como lo estamos, el dia en que se nos postergue por las causas que el articulista invoca, á contestar con *Arístides*:

"Felicito una y mil veces á mi patria porque cuenta con tantos ciudadanos, mucho mas dignos de servirla y de representarla que yo."

El Redactor en Gefe de la "Tribuna."

Dichos y hechos remarcables.

Las últimas sesiones de la H. Sala de Representantes han sido fecundas en dichos y hechos remarcables, algunos de los cuales vamos á consignar aquí.

Cuando un señor Diputado, á quien no puede negársele un espíritu elevado y toda la brillantez y la enerjia de la elocuencia parlamentaria, defendia las fórmulas legales para el enjuiciamiento de los malhechores detenidos y aseguraba que un jurado *ad hoc* era un jurado de muerte, cuya mision apenas seria sentenciar, y que no habria nadie que quisiese aceptar tal comision—el Sr. Ministro de Gobierno y R. E. repuso—"en los casos difíciles es cuando los ciudadanos deben dar pruebas de su abnegacion y firmeza—en cuanto á mí, que jamas eludiré la parte de responsabilidad que me quepa, solo sé decir, que no tendria inconveniente en firmar la sentencia condenatoria de criminales tan famosos como los que nos ocupan."

Otro señor Diputado, á quien siempre se escucha con interes por la injenuidad de sus opiniones y la lijereza y fluidez de su estilo, se apresuró á agregar—"Desde ahora, cuente el Sr. Ministro con que no es el solo quien se encontraria dispuesto á arrostrar el compromiso y contribuir por cualquier medio á que se satisfaga la vindicta pública.

En el curso del debate se deslizaron otra infinidad de dichos á cual mas remarcables y significativos, todos tendentes á hacer resplandecer ese amor firme á la justicia y las leyes, que es el elemento conservador de las sociedades civiles.

Un Señor Diputado, á quien por su tono declamatorio, por su accion y por la picante gracia de sus chistes compararíamos á Mirabeau, sino tuviese tantos otros puntos de desemejanza con este exaltado tribuno de la revolucion francesa, entre las muchas reflecciones que hacia se estasiaba en preguntar: "¿Pues que; no encontrariamos ni en nuestras leyes ni en nuestras conciencias, medios bastantemente seguros y expéditos para enjuiciar y castigar á esos malvados, que por espacio de 15 años han ijerado sobre nosotros la *jurisprudencia del puñal?* Será posible?

Otro de nuestros oradores, muy conocido por su capacidad como jurisconsulto y político, elevándose á la altura de su posicion, declaró francamente que sus opiniones no iban á ser favorables al pueblo, por cuanto él no lo seguiria en sus exigentes pretenciones y estaria enteramente por la observancia y tramitaciones de la ley.

Por fin: es sobremanera notable que, en medio de la exaltacion de los espíritus y de la íntima confianza que los ciudadanos y la Sala depositan en el Egecutivo, este haya visto rechazado su proyecto de enjuiciamiento y haya triunfado el principio sublime de la legalidad.

Ahora toca á los jueces ordinarios á quienes está encargada la custodia de las leyes, y sobre quienes hoy se hallan fijas las miradas de la opinion, probar que nuestras leyes no son ineficaces, como se ha dicho, y que ellas pueden hacer frente con ventaja á los manejos y arterias de los *juris-peritos* de puñal.

Publicidad en los actos del Gobierno.

El mas bello homenage, dice un escritor contemporáneo, que los gobiernos y las leyes hayan rendido á la conciencia humana, es la *publicidad*. Para que en la vida interior de los estados, la publicidad no sea una salvaguardia comun, es necesario que una muy total decadencia haya relajado sus costumbres.

En todo, de acuerdo con el diarista que ha trazado estos bellísimos renglones, nosotros añadiremos tambien que, la publicidad es la palanca de accion mas poderosa que los buenos gobiernos pueden poner en juego para el afianzamiento de las instituciones, y para la formacion de ese sentido práctico que algunos llaman *razon pública*, y que no es otra cosa que la convergencia natural de las opiniones, ilustradas por la verdad, hácia un centro comun y útil.

Las ventajas de la publicidad son tan inmensas que no se sabria ponderarlas convenientemente; con ella nada de calumnias ni de intrigas, nada de imputaciones odiosas. La accion del gobierno, siempre trabajosa en las épocas anormales, es mas fácil y segura, cuando la publicidad ha allanado su camino.

Deciamos esto, á propósito de asegurársenos que en los distritos de campaña hay la mas absoluta ignorancia de nuestra marcha actual y aun de los actos del Gobierno.

No sabemos hasta que punto será esta noticia cierta, pero ello es muy posible, y en precaucion, nos vamos á animar á proponer al Gobierno adopte un plan de publicidad tan completo como le sea posible.

Para ello podrian hacerse imprimir en hojas sueltas y en caracteres bien lejibles todas las resoluciones del Gobierno, y hacerlas circular y repartir abundantemente en la campaña.

Que los curas, los Jueces de paz y tenientes alcaldes cuiden de dar publicidad á esos documentos, bien sea obrando personalmente en el ánimo de nuestros habitantes del campo, bien fijándolos en los parages mas públicos, ó bien haciendo su lectura en las grandes reuniones religiosas ó populares. Esto conviene hacerse cuanto antes, teniendo en vista, como ya lo hemos dicho, la necesidad de tener nuestra atencion constantemente fija en el porvenir é importancia social, industrial y política de la campaña. No lo olvidemos.

Muy importante.

DISOLUCION DEL DIRECTORIO.

En carta de Montevideo fecha 9, de una persona que nos merece todo crédito, se dice:—que existia allì una copia de la Circular pasada por Urquiza á las trece Provincias de la Confederacion, y otra de la nota que ha elevado al *Soberano Congreso Constituyente*, en que hace su renuncia *de Director de las trece.*

Gran Dios!.... La Repùblica marcha á su ruina—¿Cómo se podrá dar solucion á las grandes cuestiones suscitadas por el Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos?

¿Qué será de nosotros sin la presencia del libertador de Monte Caseros, sin el organizador de la República Argentina, sin el Washington de la América del Sud?

Estamos en vísperas de un gran acontecimiento. ¿No encontraremos acaso otro Director, que contenga la disolucion de la Directuria?

¿Y el Congreso que dirá ahora? Dónde está ese inmenso poder que ha pregonado á las Provincias? dònde ese ejército invencible que debia reducir á escombros la ciudad de Buenos Aires, y apilar los cadáveres de los que sostenian el despotismo en su seno?

Todo ha desaparecido, todo ha volado como la paja que se lleva el viento; no le ha quedado mas que:—

"Il misero orgoglio del tempo che fú."

V.

HECHOS LOCALES.

Irriciones—*Los hombres de Estado de Urqniza*—En la primer página de nuestro diario, empezamos á publicar un célebre informe, de una comision compuesta de Barra, Marcos Paz, Vicente Peralta, J. T. Rojo, y Cipriano Quesada, encargada por el Director de las trece, de dictaminar sobre la Constitucion dada por el Congreso á la Confederacion Argentina.

Entre las muchas irriciones que se han cometido al lado de ese *pobre hombre*, la que citamos puede figurar en primera línea.

Lease ese documento, y dígasenos si puede haber algo de mas infame y ridículo. Palabras pomposas enlazadas con el objeto de alucinar—nacieron y murieron en un mismo dia, porque el *señor* Barra no ha tenido ni siquiera la gloria de repartir su trabajo.

En fin, nosotros hemos sido mas indulgentes y no queremos que duerma en el olvido el fruto de un elaboratorio que es ya demasiado conocido en esta tierra.

Teatro.—El domingo hace su *debut* la compañía lírica italiana llegada de Montevideo; hemos tenido ocasion de oir á estos artistas en aquella ciudad y casi nos atrevemos á asegurar que agradarán al público de Buenos Aires.

El Sr. Dordoni, tenor, reune á un profundo conocimiento en la música, una de las voces mas dulces y melodiosas que se pueden encontrar en su género.

Digno de mencion.—Sabemos que en los momentos aciagos en que la valiente juventud porteña defendia las instituciones Argentinas, la patriota matrona Da. Carolina Zavaleta, ofrecia una promesa á Dios, en accion de gracias, para el dia en que se desplomase la rebelion.

El dia llegó, y su promesa fué cumplida, habiendo estado en la Iglesia Catedral, la que por su propia mano ha aseado hasta los humbrales de la puerta. Honor y respeto á ese noble proceder, *digno de mencion.*

El Rematador D. Pedro J. Diaz.—Por el decreto que publicamos hoy del Gobierno, se verá que este Señor ha sido despojado de su empleo, por haber facilitado su patente al Sr. D. Federico Silva.

Plaza de Lorea—Pidiendo al Sr. Gefe que disculpe nuestras impertinencias, le rogamos que mande algunos trabajadores á la calle de la Federacion al sitio en que estaba la zanja que defendia la entrada á la Plaza de Lorea, para reparar un tanto, la compostura que han hecho, pues ayer habia inmensidad de carros y carretas, esperando que sacasen dos que se hallaban empantanadas, ó mas bien *sumidas* en dicha zanja, y siendo aquel el punto mas transitado por los vehículos de conduccion de todas clases, pedimos esa reparacion que es urgentísima.—*Disculpe Señor!*

Juez de Paz del Pilar—Por la contestacion que le dá el "Nacional," suponemos quedará plenamente satisfecho el autor del comunicado que ayer publicamos, y verá que es malo abogar por causas agenas.

Ojeda—No sabemos porque el "Nacional" se ha tomado la molestia de indicarnos quien deba responder nuestra pregunta, desde que nosotros no se la hemos dirigido á ninguna persona determinada.—Paciencia!!

El General Flores—No podemos menos que felicitar al Sr. Ministro de la Guerra, por la disposicion que ha dictado, incorporando de nuevo á la Plana Mayor, á este benemérito militar.

El Cura de San Nicolas—Este Señor nos ha remitido la siguiente correspondencia que insertamos con placer en nuestras columnas.

Sres. Redactores de la *Tribuna.*

Buenos Aires, Agosto 12 de 1853.

He visto en el número de ayer, un artículo sobre reparacion de Templos, en el que se comprende el de San Nicolas. Soy el Cura de esta Parroquia y me creo en el deber de contestar á Vd. y satisfacer al público.

Desde que me recibí de este Curato en 1848, hasta los últimos dias del Sr. Pinto, no he cesado de clamar por la reparacion de la Iglesia de San Nicolas, pidiendo su reconocimiento, presentando planos, para darle mas estencion, proponiendo los medios é indicando la construccion de un nuevo Templo, que la opinion de personas muy distinguidas y en la mia es lo que se necesita. He presentado al mismo tiempo otro plano, para la construccion de una casa Escuela, cuya ejecucion haria cerrar el hueco contiguo á la Iglesia: obra que el decoro de la casa del Señor y el bien público piden con exigencia. He ocurrido al Gobierno y no á la piedad de los feligreses, por que esta Parroquia es pobrísima, pues no pasan de media docena los vecinos que pudieran contribuir cómodamente para la ejecucion de una obra que no es por cierto un blanqueo. En la Secretaria de Gobierno existen antecedentes sobre este asunto.

Quedo de Vdes. atento servidor y Capellan.

Estevan José Moreno.

Honor á la Constitucion—Del "Constitucional" de Mendoza del 27 de Junio, tomamos las siguientes líneas que dán como cierta la jura de la Constitucion por los Indios salvages. No nos repugna el creerlo, porque el hecho por sí solo habla lo suficiente para ridiculizar ese acto, al cual han querido dar un colorido de importancia, bajo de ese sistema pantomímico que han sostenido hasta hoy las Dictaduras.

"INDIOS. Han llegado á esta ciudad algunos indios pampas con la intencion de jurar la Constitucion. Honor á los salvages que nos proporcionan un ejemplo digno de meditarse por los hombres que nos decimos civilizados y que sin embargo miramos generalmente los intereses comunes de la nacion por el prisma de los intereses ó pasiones privadas."

Robo en la Recoleta—Por un aviso que insertamos hoy, vemos que han sido robadas de la iglesia de la Recoleta dos ampolletas de plata. Todos hablan de robos, en todas partes hay ladrones; esto nos hace creer que los puestos de alcaldes y tenientes alcaldes no se hallan ocupados como se debe. Es urgente que se trate de remediar esta falta gravísima, pues sin ella estaremos continuamente en agitacion por la multitud de malhechores que vagan por nuestras calles.

El Puente de Garfio—Ha sido reparado debidamente el puente llamado de Garfio que se halla entre las calles de Esmeralda y Córdova y el de Ruiz, entre la de Suipacha y la misma calle. Aplaudimos sinceramente en nombre del bien público esta reparacion, pues era tal su mal estado, que los transeuntes tenian que convertirse en volatines y dar *saltos mortales*, de funestas consecuencias—¡Adelante!

Criminales—Se hallan ya á disposicion de los jueces competentes, los famosos asesinos y ladrones, presos en la cárcel pública. Llamamos la atencion sobre los Edictos Judiciales que se registran en nuestras columnas, citando á todos los que tengan que acusar á esos célebres bandidos, á todos los que tengan que llorar la pérdida de un padre, un hijo, un esposo, una persona querida arrebatada por la alevosía de nn puñal asesino, á todos los que se vean privados de sus fortunas adquiridas legalmente, y que hayan sido infamemente despojados por la arbitrariedad y la fuerza bruta. ¡Ciertos estamos que no serán pocas las acusaciones qne fulminen contra los bandidos de los años 40 y 42!

El Sr. Carlos Quentin—Hoy publicamos el corto, sencillo, pero elocuente programa de nuestro amigo el Sr. Quentin del Diario que piensa dar entre nosotros.

Prescindiendo del interés de periodistas, no podemos menos que llamar la atencion del ilustre Pueblo de Buenos Aires, sobre la aparicion del nuevo campeon que ya ha prestado tan importantes servios al pais con su inteligencia y con su pluma como escritor.

Si nuestra recomendacion en algo vale, nos tomamos la libertad de recomendar al desterrado francés que á tres mil leguas de distancia viene á seguir trabajando en favor de la libertad.

Suplemento—El torrente de materiales que nos ha venido á la hora de cerrar nuestro Diario, y la importancia de los Edictos Judiciales sobre los criminales, nos fuerza á dar un suplemento al número de hoy, por no privar á nuestros suscriptores de la parte comercial, avisos, &a., &a.

Gorras de Cristal—No nos acusen nuestras lectoras de indiferentes hácia lo que les concierne y agrada. El *Orden* de Montevideo publica una nueva moda, que será lo que por hoy les ofrezcamos.

Esperamos que bien pronto las gorras de Cristal sean el principal adorno de nuestro bello sexo.

"SOMBREROS DE CRISTAL. El *Reformerz Gazette* pondera el entusiasmo que ha producido en Paris entre los sectarios de las modas, el sombrero ó gorra de cristal que usa actualmente la emperatriz de los franceses. Su textura trasparente deja ver los contornos graciosos de la cabeza, y muestra como una nube las trenzas de pelo en blando contraste con la brillantez del cuello y de los hombros. Estos nuevos sombreros serán luegó generalizados porque revelan mucho gusto y elegancia en las formas: están tejidas con fibras delicadas de cristal: y combinan los elementos de lijereza y trasparencia, y son muy aparentes para garantir á la cabeza de un aguasero súbito ó de los efectos mas temibles de un golpe de sol. Los Señores Jay, de la calle del Regente en Londres, están ya en posesion de un buen surtido de estos sombreros."

Desórdenes—Tomamos del *Nacional* de ayer la siguiente noticia—"A LA POLICIA—Anoche á la una, frente á la barraca de la Victoria, situada en la calle del mismo nombre, un individuo fué atacado por 8 hombres armados; éste fué auxiliado por el sereno; pero acometiendo aquellos á ambos, éste disparó un tiro, que se cree hirió á uno de ellos. El mismo sereño fué herido tambien por los agresores.

"Este suceso hará ver al Sr. Gefe de Policia la necesidad de que por la noche haya patrullas que recorran la ciudad, y cuidar que no se repitan estos actos de escándalo.

"Los robos que impunemente se han cometido últimamente, hacen tanto mas imperiosa la medida á fin de que la seguridad individual sea una realidad."

Conformes en un todo con la idea de nuestro cólega, de que es necesario, muy necesario el patrullar las calles durante la noche, nos unimos á él para pedir á la Policía, ó á quien corresponda llene esta necesidad. A toda la poblacion conviene el estar vijilada durante las horas de descanso; por consiguiente, creemos que ningun vecino se negará á llevar á cabo este propósito. Si es imposible el formar patrullas, á lo menos que se acompañe al Sereno de 3 ó 4 individuos armados en cada manzana, que en caso de desórden pueden formar un número capaz de contenerlo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1853.

Habiendo el Rematador público D. Pedro J. Diaz contribuido á burlar el decreto del Gobierno que destituyó á D. Federico Silva del empleo de Rematador, facilitando el martillo, para que este en nombre de aquel, desempeñase las funciones de Rematador, como públicamente lo ha hecho en el dia de ayer; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda privado D. Pedro J. Diaz, del empleo de Rematador público.

2.° Comuníquese al Tribunal de Comercio, y demas á quienes corresponda, publíquese y dése al Regístro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

Ministerio de la Guerra y Marina.

Buenos Aires, Julio 28 de 1853.

A los Contadores Generales.

Hallándose en poder de Vdes. para su exámen las cuentas que ha presentado el Sr. Coronel D. Pedro Ramos, de la distribucion que ha hecho de un millon doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos, que recibió de Tesoreria en el mes de Noviembre último, para practicar el pago del premio acordado á las fuerzas del Departamento del Norte, á consecuencia de su pronunciamiento el 11 de Septiembre anterior, se hace necesario que Vdes. de un modo esplícito y circunstanciado informen á continuacion, si al Sr. General D. José Maria Flores, le ha sido entregada alguna suma, ó mandado este entregar indebidamente, con objetos agenos de su verdadera destinacion.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

JOSE MARIA PAZ.

Exmo. Señor.

La Contaduria se encuentra justamente reconociendo la cuenta que ha rendido el Coronel D. Pedro Ramos de los un millon doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos que recibió de la Tesoreria General para pagar á las fuerzas del Norte, el premio acordado por la Honorable Sala de Representantes, en mérito del pronunciamiento del 11 de Septiembre del año pasado; y en cumplimiento de la superior órden que antecede, aun sin concluir su exámen en lo general se ha recorrido el todo de las partidas que forman el descargo, y no resulta que haya mandado entregar indebidamente, ni haya recibido cantidad alguna el Sr. General D. José Maria Flores.

Con lo espuesto consideran los subscriptos dejar cumplido el informe ordenado.—Agosto 4 de 1853.

Juan P. Aldama. *B. Leloir.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1853.

Al Sr. Coronel D. Felipe Lopez, encargado de la Inspeccion General de Armas.

El Gobierno ha acordado que el Señor General D. José Maria Flores, sea reincorporado á la Plana Mayor Activa del Ejército y que se le considere como sinó hubiera sido escluido de ella á consecuencia de los sucesos de Diciembre pasado. Si ellos pudieron dejar alguna duda sobre los sentimientos de dicho General, y sobre la decision por la causa de la legalidad y las instituciones, sus últimos procedimientos han puesto en claro aquellos y lo han rehabilitado completamente ante sus compatriotas y ante el Gobierno que se complace en declararlo.

Por tanto se comunica esta resolucion á la Inspeccion General de Armas para que se haga saber en la órden del dia, y se transmita á quienes corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE MARIA PAZ.

Orden General del dia 12 de Agosto de 1853.

Inspeccion General de Armas.

Por Superior disposicion—Todos los Señores Generales, Gefes y Oficiales de Línea del Ejército de la Provincia presentarán á la mayor brevedad en en esta Inspeccion General de Armas sus respectivos despachos para ser anotados y conocer su antigüedad, ó en su defecto el que no los tuviese, documentos auténticos que acrediten la realidad de su empleo; advirtiendo que el Gefe ú Oficial que no dé cumplimiento á esta disposicion será perjudicado tal vez en su clase y antigüedad.

Cuya órden se publica para que llegue á noticia de los Sres. Gefes y Oficiales que se hallan en la Campaña.

Lopez.

Se halla en venta en la Librería de la Victoria, calle ... para trabajar en la fabrica de Miserer

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, desde 1° de Enero de 1853, á fin de Julio del mismo.

DEBE LA TESORERIA.

	Metálico.	Moneda corriente, y letras de Receptoria.
Existencia en fin de Diciembre de 1852 que pasó á Enero de 1853	35,474 6½	2,107,847 4¼
Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente y letras	17,838 1	14,545,768 6½
Idem de la Casa de Moneda	" " "	58,000,000
Idem por contribucion sobre Billetes de Tesorería renovados	" " "	2,533 7
Idem por venta de cueros y otros productos	" " "	91,788 4
Idem de la Caja de Depósitos	" " "	240,000
Idem por entrada eventual	97,676	5,002,619
Idem por metálico comprado	202,317	
	353,305 7½	79,990,557 5¾

HABER.

H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

	Metálico.	Moneda corriente.
Secretaría	" " "	81,081
Administracion del Crédito Público	" " "	30,195
	" " "	111,276

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

	Metálico.	Moneda corriente.
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador, y Escribanía Mayor	" " "	83,000
Ministerio	" " "	110,679 6
Casa de Gobierno	" " "	31,049
Archivo General	" " "	17,960 3
Exma. Cámara de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	" " "	372,126 4½
Tribunal de Comercio	" " "	14,797
Cuerpo Médico	" " "	171,227 5
Administracion General de Vacuna	" " "	16,797 6
Defensuria General	" " "	28,899
Templos y gastos del culto	" " "	170,440 2½
Policia	" " "	616,204 ½
Departamento Topográfico	" " "	103,812 3
Hospital General de Hombres	" " "	458,370
Idem idem de Mujeres	" " "	180,532
Impresiones y periódicos	" " "	170,557 2
Obras y vias públicas	" " "	347,570 3
Eventuales	2,664 1	650,080 6
Reservados	510	276,334 4
Universidad	" " "	47,618 6
Biblioteca pública	" " "	14,401 5¼
Sociedad de Beneficencia	" " "	131,991 6
Escuelas	" " "	62,100
	3,174 1	4,076,550 7

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	52,533 4
Diplomacia	" " "	286,105 1¾
Eventuales	4,292 4	681
Reservados	196 4	
Correos	255	80,013 3
	4,744	419,333 ¾

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	104,901 4
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" " "	107,553 4½
Plana Mayor de Edecanes	" " "	48,507 4
Idem activa	" " "	909,408 2½
Idem inactiva	" " "	44,506
Brigada de artilleria	" " "	54,045 5
Infanteria	" " "	425,748 ½
Caballeria	" " "	268,709 6
Marina	95,363 6¼	5,137,618 3¼
Parque de Artilleria	" " "	527,705 3½
Cuerpo de Inválidos	" " "	162,519 2
Monte-Pio militar	" " "	172,764 2½
Lejion Valiente	" " "	1,568,466
Idem Española	" " "	534,661
Idem Alemana	" " "	24,164 4
Idem Francesa	" " "	7,000
Reserva Italiana	" " "	22,818
Rancho, vestuario, monturas, armamento, municiones, correages y provisiones	43,122 3¾	6,121,731 2
Enganches	2,278 5	997,608 4
Eventuales	26,504 4	4,428,318 2
Extraordinarios	112,200	25,577,801 1½
Reservados	51,531 2	6,302,000
	331,000 5	53,548,556 3¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	83,257 1
Contaduria General y Comisaría de Guerra	" " "	97,123 2
Tesorería General	" " "	35,522 2
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	" " "	122,254 5
Renta y amortizacion del Crédito Público	" " "	2,990,533 1½
Colecturía General	" " "	956,568 5½
Resguardo	" " "	323,010
Administracion del Papel Sellado	" " "	32,702 2
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" " "	231,386 6½
Jubilados	" " "	127,420 7
Pensiones y dotes	" " "	104,895
Monte-pio civil	" " "	32,294
Negocio Pacífico	" " "	27,000
Empréstito de Inglaterra	" " "	717,500
Compra de metálico	" " "	4,844,071
Deuda atrasada, desde 3 de Febrero 1852	881 7	4,725,321 1
Eventuales	11,472 4	4,400,092 1
	12,354 3	19,851,252 2½

RESUMEN.

		Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.
DEBE				353,305 7½	79,990,557 5¾
HABER	Honorable Junta de Representantes	" " "	111,276		
	Departamento de Gobierno	3,174 1	4,076,550 7		
	Idem de Relaciones Exteriores	4,744	419,333 ¾	351,273 1	78,006,968 5½
	Idem de Guerra	331,000 5	53,548,556 3¼		
	Idem de Hacienda	12,354 3	19,851,252 2½		
Existencia en fin de Julio que pasa á Agosto				2,032 6½	1,983,589 ¼
Igual al debe				353,305 7½	79,990,557 5¾

NOTA—Se observa: que de las distintas sumas recibidas por órdenes superiores por D. Ambrosio P. Lezica para darles el cumplimiento que se le ordenaba, ha devuelto 96,351 pesos 5 reales metálico y 3,386,288 pesos 2 reales moneda corriente, cuyas dos partidas figuran como salida en su primer origen, y luego como nueva entrada al ser devueltos, por exigirlo así el órden de las cuentas. Y siendo esto una entrada por salida corresponde que se retajen ambas sumas del cargo y data:

	Metálico.	Moneda corriente.
De manera que sumando el cargo	353,305 7½	79,990,557 5¾
Y rebajadas dichas cantidades en	96,351 5	3,386,288 2
El cargo ó entradas positivas quedan reducidos á	256,954 2½	76,604,269 3¾
Y los gastos sumando	351,273 1	78,006,968 5½
Rebajadas las mismas partidas en	96,351 5	3,386,288 2
Quedan reducidos los gastos positivos á la suma de	254,921 4	74,620,680 3½

Buenos Aires, Julio 31 de 1853.
Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir—Pedro C. Pereira.

Buenos Aires, Julio 31 de 1853.
Publíquese, y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

SECCION COMERCIAL.

REVISTA COMERCIAL.

La desaparicion del sitio, ha llevado consigo las trabas que por espacio de siete meses, han obstruido la marcha del comercio, y recien ahora las transacciones empiezan á tener una base sobre que reposar, y vuelven á su regularidad, aunque con alguna lentitud.

No se puede tampoco exigir que la desconfianza creada por el aspecto bélico que ha ofrecido nuestra campaña y ciudad en la época pasada, desaparezca á la sola iniciativa de un programa de paz y estabilidad; sin embargo la confianza se restablece, y no dudamos que dentro de poco podamos anunciar una movilidad general en el comercio.

Por otra parte, las transacciones efectuadas, no son de mayor consideracion por la escasez que existe de artículos del Mediterráneo y del norte de la Europa.

FRUTOS DEL PAIS.

En general escasos; los acopios de la campaña todavia no han empezado á bajar.

Cueros secos. De buena calidad, están muy escasos, y se han pagado 38 reales plata sencillos por cueros de matadero, y 82 $ moneda corriente.

Para Norte América	37 rs.	pta. sencilla.
" España	39 á 40 "	

Los tenedores esperan fuertes remesas, luego que en la campaña se conozca el estado de la plaza.

Cueros salados. De novillo se han vendido á 32 reales la pesada de 60 libras.

Idem de vaca. De 31 á 31½ reales. Los trabajos de los saladeros en este ramo han sido reducidos, y se teme que á consecuencia del frio se enflaquezca el ganado, lo que naturalmente impedirá que se sigan beneficiando en abundancia.

Sebo de vapor. Se han vendido como 300 pipas á 10 reales plata sencillos. En plaza no hay existencias, á escepcion de uno que otro pequeño lote insignificante.

Cerda mezclada. La mejor calidad del Sud se ha vendido de 67 á 68$, á escepcion de un pequeño lote que alcanzó 70$.

Carne salada. Se ha vendido á 3¾ patacones, apesar que hubo un momento en que alcanzó hasta 4. La enorme cantidad de ganado muerto por el enemigo, con el único objeto de beneficiar los cueros y exportarlos para el extrangero, nos hace creer que debe haber grandes depósitos de carne en la Campaña.

Plumas de avestruz. Se están vendiendo de 7 á 8$ libra.

No hacemos mencion de otros frutos, por que la plaza está tan poco provista, que los precios actuales no ofrecen una norma para poderse guiar.

ARTICULOS DE CONSUMO.

Los compradores de la Campaña empiezan á llegar á proveerse de comestibles, lo que ha dado ya un impulso considerable á las ventas, de quince dias á esta parte, apesar que los arribos de ultramar son muy escasos.

El cargamento de la barca española "San Andres" entrado de Málaga, con escala en Rio Janeiro y Montevideo, ha sido realizado en su totalidad á los precios siguientes:

Vino tinto, 1,150$, *idem seco*, 1,350$.
Aceite en cuartfrolas, 100$ la arroba.
Aceitunas sevillanas, 28$, *idem de Málaga* 25$, *pimenton* 70$, *alpiste* 24$, *garbanzos* 30$, *aceite en botijuelas* 46$, *pasas de Málaga* 40$.

El cargamento del bergantin brasilero "Páo d'Assucar, ha obtenido los precios siguientes: *arroz* 28$ arroba, *maní* 70$ quintal, *café* 240$ quintal, *fariña* 9$ arroba y *caña* 1,350$ pipa; sin embargo se han vendido algunos lotes de caña, procedentes del Brasil, de 1,450 hasta 1,500$ pipa.

A mas se ha vendido una partida de harina á 215$ barrica abordo, *tabaco* á 85$ arroba, azucar regular de Pernambuco blanca á 34½ reales y terciada á 24½.

Vino de Burdeos. Está escaso y en muy buena demanda; desde la salida del Paquete han subido los precios, y hoy vale 750 $ barrica.

Yerba Parnagua. Se han realizado varios lotes de 27½ á 28 reales, y en depósito á 21½ reales.

Carbon de piedra. El cargamento de la barca francesa "Soleil," se ha vendido á 295 $ abordo.

Arroz de la Carolina. Se han vendido como 100 barricas á 40 $.

MARITIMA.

Entradas—Ultramar.
Dia 11.

De Montevideo el 10, Bergantin Goleta de Guerra Brasilero "Eolo."

Dia 12.

Un Bergantin Español.

Entradas de cabotage.—Dia 11.

Del Paraná el 1.°, Bergantin Goleta "San Benito de Palermo," patron Andrés Finetta, consignado á Francisco Burzaco, con 1,100 fanegas cal.

De Dolores el 8, Goleta "Bella Concepcion," patron José Mose, de 22 toneladas; con 35 carradas leña, al patron.

Dia 12

De Gualeguaychú el 1.°, Queche nacional "Furioso," de 9 toneladas; patron Lázaro Sanguinetti, en lastre.

Har Cerrado Registro—Dia 12.

Montevideo—Goleta inglesa "Syph," exportando: 30 fardos. 157 cajones y 47 rollos mercancias, 14 pipas caldos. 33 bolsas, 28 cuñetes y 12 cajones mercancias.

Sigue el suplemento.

AVISOS REPETIDOS.

Edictos Judiciales.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pico, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes del intestado José Gravano, de nacion sardo, para que se presente por la oficina del que firma, á deducir sus derechos en la legal forma, en el término de treinta dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.
a12-3p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa sita en la calle de San Juan, perteneciente á la testamentaria de D. Atanacio Cardalda; con terreno compuesto de 8½ varas de frente y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 10,853 pesos moneda corriente. Para imponerse de su tasacion y demas pormenores, puede ocurrirse á la ofinina de hipotecas á cargo del escribano que firma.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1853.

José Victoriano Cabral,
a11-2p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores á los bienes de la testamentaria de Da. Maria George, para que comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina de hipotecas, el Martes 16 del corriente; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires. Agosto 11 de 1853.

José Victoriano Cabral,
a11-5p Escribano público.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Hannay Enghth, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios individuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Juan Francisco Castellote,
a3-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, de tres casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Juliana Vega, situadas en esta ciudad, en la calle Santiago del Estero números 60 y 62, y otra contigua, formando esquina á la calle Potosí núm. 265, las que están tasadas en la cantidad de 120,000$ moneda corriente. La persona que se interese puede ocurrir á la oficina del escribano que firma, donde se le pondrá de manifiesto las tasaciones y demas pormenores que se exijan.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Adolfo Saldías,
a10-3p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. Roque Baudrix, para que dentro del preciso término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por el Juzgado dicho señor, y por esta mi oficina, á estar á derecho y oir providencia en la demanda que le ha interpuesto D. Martin de Alzaga, por cobro de pesos; en la inteligencia de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Adolfo Saldías,
a10-15p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

En la calle del Parque núm. 61 se necesita una muger para cuidar de una enferma que se halla ya convaleciente; no importa su figura con tal que no sea manca ni ciega. a12

Tenedor de Libros—Se necesita uno que **sea práctico** por partida doble y posea el idioma portugues; **ocurrirá** á la calle Representantes número 133. a12-1p

---

Al Comercio—Toda casa que tenga cuentas de venta que cobrar, aunque sean por vencer, contra la casa del que suscribe, sírvanse ocurrir para ser satisfechas en el acto. Buenos Aires, Agosto 10 de 1853.
Federico Silva.
a12-3p Calle Representantes núm. 133.

Se necesita una tina para saladero con los demas útiles correspondientes, de la capacidad suficiente para contener 100 á 120 animales. El que tenga una para vender, ó quiera hacer propuestas para su construccion, ocurra á los Sres. Hughes y Stock, calle Santa Rosa núm. 26.

Wanted a vat for a saladero complete with every requisite, to contain from 100 a 120 animals. Any person desirous of furnishing the same can apply to Mrs. Hughes & Stock calle Santa Rosa núm. 26. a12-7

Uua señorita de educacion desea colocarse para ayudanta de un Colegio; la persona que se interese ocurra calle de Suipacha núm. 200. a12-3p

---

Plantas de fruta y de jardin—En la última quinta á mano izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, casa blanqueada, con dos columnas al frente, hay en venta de varias edades y á precios acomodados, nísperos del Japon y de España, granados, naranjos del Brasil y de Corrientes, injertos de muchas clases de naranjos, limones y de limas, de muchísimas clases de duraznos, damascos, ciruelos, cerezos, perales y manzanos. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas tulipanes de Italia, renunclos ó marimoñas, palmeras de dátiles y de Ceilan, membrillos del Japon y de la China, alizo lustroso, rosales de mas de treinta clases, claveles, flor de lis carmesí terciopelada, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, magnólia purpúrea, peonias, arbórea y herbáceas blancas y rosado-morado dobles, cunonias del Cabo, granados de flor dobles, siringas ó filadelfos, oloroso y grandi-flora, plantas de la perla, hemerocalis ó azucena amarilla, yucas, gloriosa y drasena, &a., &a.

Tomándose plantas en partida de consideracion, se hará una rebaja mayor ó menor segun fuere la partida, y mas si se tomasen tablones ó líneas enteras para desocupar el terreno. a12-6p

---

Sirviente.—Se precisa uno para el servicio de hombres solos; el que tenga buenos informes que dar, ocurra á la calle Victoria núm. 89. a12-3p

---

Se venden en la calle de Santa Rosa, dos cuartos á la calle con tres piezas cada uno, y 70 varas de fondo, con varios árboles frutales; en la casa del lado núm. 333 encontrarán con quien tratar. a12-3p

---

Interesante.—Se vende á precios muy equitativos todos los útiles pertenecientes á una fábrica pequeña de velas, que consiste en moldes, tachos, ruedas &a.; la persona que se interese ocurra á calle de Representantes núm. 261 que encoutrará con quien tratar á cualquier hora del dia. a12-3p

---

Notice—The Office of the British Consulate is removed to N.° 98 calle Maypú. Buenos Aires 10.th of Aug.t 1853. a12-3p

---

Se vende una hermosísima araña de cristal de doce luces, y un relox de campana apatente para comedor, con cuerda para 12 dias; quien se interese por una ú otra cosa ocurra al depósito de papeles pintados, calle del Perú núm. 88½ que se halla de manifiesto, y allí mismo hallarán con quien tratar. a12-3p

---

La doble agua de Colonia de la reina de las flores, se halla en venta á 5$ botella, en la merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66. a12-3p

---

Se desea alquilar una propiedad para fábrica, con una casa habitacion; en el Hotel de la Victoria darán razon. a12-p

---

Dependiente—Se ofrece un jóven de edad de 14 años, para dependiente de almacen ó tienda; el que se interese ocurra á la calle Santiago del Estero núm. 99. a12-6p

---

Se vende la casa calle Tucuman núm. 150, con 7 varas de frente al norte y 42 de fondo; para tratar ocurran calle Charcas núm. 86. a12-4p

---

Aviso á los obreros y carpinteros. En la calle de la Defensa núm. 321, confiteria de D. Carlos Noel, se venderá á precio acomodado una partida de tablones de dos y media á tres pulgadas grueso, y tirantillos de pino de Rusia de superior calidad; el que se interese puede ocurrir á dicha confiteria y hallará con quien tratar. a12-3p

---

Se vende una casa en el pueblo de la Guardia de Lujan, con tres piezas de material y cocina, en terreno de 14 varas de frente, y fondo completo. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de Tucuman núm. 83, que encontrarán con quien tratar. a12-3p

---

Se suplica á la persona que haya llevado por equivocacion un baul con ropa de uso, venido de Montevideo en el antepenúltimo viage del vapor "Uruguay," tenga la bondad de enviarlo ó pasar aviso á la calle la Victoria núm. 188½, casa de Adolfo Mansilla y Ca., donde será gratificado. a12-5p

---

Se vende la casa calle de las Artes, pasado el núm. 231, tiene 3 piezas de azotea recientemente edificadas á la moderna, en terreno de 8½ varas de frente y 70 de fondo: en la misma casa darán razon. a12-4p

---

Se necesita de una persona que se haga cargo de una quinta; el que se interese ocurra á tratar calle San Francisco núm. 138. a12-3p

---

Eduardo Oltmann—Profesor dentista. Calle Merced N.° 103. Tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en todos los ramos de su arte, sea para limpiar las dentaduras sin dolor alguno y emplomarlas, como tambien para colocar dientes artificiales, sea sencillos ó dentaduras completas, con tal perfeccion que absolutamente se pueden distinguir de los dientes naturales y sin que incomoden en lo mas mínimo á la masticacion. De consiguiente estos dientes artificiales suplen perfectamente á los naturales, contribuyendo no solamente á la hermosa apariencia, sino que tambien se puede masticar la comida con ellos, y en fin, sirven para perfeccionar la pronunciacion. a12-3p

---

FUNERAL.

D. José Florentino Zamorano, falleció el 26 de Diciembre de 1852, á los 72 años de edad.

Su esposa é hijos suplican encarecidamente á las personas de su amistad y relacion, quieran honrarlos con su asistencia para rogar al Eterno por el descanso del alma de dicho finado, el sábado 13 del corriente, en el templo de N. S. P, San Francisco á las 9½ de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

El duelo saludará en la puerta del templo con espresion de gratitud á las personas que se dignen favorecerlos, y se avisa que esta es única invitacion. a12-2p

---

Leña de espinillo y carbon de piedra--Se están descargando estos dos artículos y se entregarán á precios equitativos; ocúrrase á Vicente Casares é hijos, y á su depósito calle Representantes número 144. jl30-10p

---

Armazon y mostrador nuevos y pintados--Se venden á precio cómodo; para verlos y tratar ocurran calle Cuyo núm. 83. a12-3p

---

Se vende un almácigo de 500 naranjos dulces de 4 años, de superior calidad; para tratar ocurran calle Maipú núm. 96. a12-3p

---

UNIVERSIDAD.

Por disposicion del Sr. Rector se hace saber que las aulas del Departamento se abrirán el 15 del corriente, sin falta alguna, para el curso de las diversas materias que en él se enseñan. Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.

Jose Maria Reybaud,
Secretario.

Para Montevideo—Saldrá el 16 del corriente el pailebot nacional "Ernesto," de 80 toneladas, admite carga y pasageros; ocúrrase á J. M. Lawson, corredor marítimo de número, calle Reconquista núm. 14. a12-3p

---

Comandancia General de Marina.

Los Sres. gefes y oficiales comprendidos en la superior resolucion de ser licenciados y que no concurriesen á dar sus nombres y grados como lo ha ordenado esta Comandancia General con fecha 4 del corriente; serán sin embargo dados de baja en las listas de revista y á mas privados del beneficio de la licencia que está acordada en correccion á la falta de cumplimiento á las órdenes superiores.
Buenos Ayres, Agosto 8 de 1853.

Manuel de Escalada.

Diccionario de Sinónimo Castellano--Por Olive. Se acaba de recibir una nueva edicion de este importante Diccionario, útil y aun indispensable á todo el que desee conocer con perfeccion el idioma español,

Se vende en la libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105. a11-3p

---

Interesante. Se venden las existencias de un almacen situado en uno de los mejores parages de la ciudad; para tratar ocurran á la calle de Representantes N.° 154. a11-3p

---

Mapas marinos de los ríos Paraná y Uruguay recientemente publicados en Londres. Se hallan en venta unos pocos egemplares en la mercería de Paris calle Chacabuco N.° 66. a11-3p

---

Rico papel de cartas á 25 pesos resma y tres reales el cuadernillo. Papel para dibujo muy grande á un peso el pliego. Gran surtido de plumas de acero á un peso la docena. Papel de colores dorado y plateado, esmaltes, útiles de escritorio y para dibujo. Mercería de Paris, calle Chacabuco N.° 66. a11-3p

---

Abordo del bergantin frances Arago, capitan Roubion, existen 20 barricas argamasa embarcadas en Marsella por aquellos Sres. Auzilly y Frainet y á consignarlas en este puerto al Sr. Bontoux. Lo que se previene á este señor para que se apersone en la calle de Cuyo N.° 79, pues de lo contrario se procederá á la venta de ellos al tenor de las instrucciones que el capitan tiene recibidos sobre el particular.
José Avegno. a11-5p

Almorranas—Se vende el remedio del profesor Gerónimo Pagliano, que cura radicalmente esta enfermedad: á 40$ botella con receta; calle Santa Rosa núm. 71, y en la de Cangallo número 244. a11-3p

---

Se precisa un cocinoro ó cocinera calle Defensa número 70. a11-3p

---

Se venden 200 potros de lo mejor de la provincia; para tratar ocurra al N.° 368 calle de santa Rosa desde las 11 hasta las cuatro de la tarde. a11-3p

---

En la librería de Ortiz calle santa Clara N.° 51 y medio, se vende una coleccion del Archivo Americano desde el primer número, y las siguientes obras en ingles, Registro Oficial de los Estados Unidos hecho por órden del Congreso; Guia médica; El Esclucivo, novela; Navegacion y astronomía náutica; Anual cómico; Introduccion al comercio; Nueva Cocina doméstica de Londres; el Nuevo navegante práctico; y el charlatanismo desenmascarado; la medicina curativa por Leroy en frances, que se venderán á un precio ínfimo. a11-4p

---

Se precisa un mozo para el despacho de negocio de comestibles pero que tenga inteligencia en dicho ramo, que sea hijo del pais, ó español siendo escusado sino puede acreditar su conducta, en la calle de la Libertad, de la plaza de dicho nombre dos cuadras para la Recoleta, a la derecha. a11-3p

---

A los impresores—Manual de tipografia por D. Antonio Serra y Olivares.

Este interesante Manual, donde pueden aprender los cajistas, prensistas y encuadernadores, contienen la historia de la imprenta, primeras imprentas que se establecieron, progresos que ha tenido, impresores célebres, de todos los paises y de todos los siglos. Contiene los casados de todos los pliegos desde folio hasta lo infinito. Modelo de cajas, cálculos para pedir una imprenta, modo de imprimir con grabados, colores y dorados. Sistema de convinacion de viñetas, bases para sacar un buen registro, para el prensista, encuadernador, etc. Ademas contiene el nuevo sistema de hacer retratos, mapas y caprichos con rayas de imprenta, acompañando modelos de una mesa revuelta y un mapa-mundi. Abecedarios de todos los caracteres, hebreo, griego, cepto, árabe, egipcio, ruso, etc.

Se vende en la libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105.

En la misma libreria se halla de venta el cuadro cronológico de todos los Papas con el retrato de Pio IX hecho de rayas de imprenta, primer trabajo tipográfico de esta clase por D. Antonio Serra y Olivares. a11-3p

---

SOCIEDAD FILARMONICA.

Se avisa á los miembros de esta Sociedad que el primer ensayo tendrá lugar el Viernes 12 del corriente á las 8 de la noche.

A los miembros activos se les recomienda la mas puntual asistencia. Buenos Aires, Agosto 10 de 1853.
a11-3p La Comision Directiva.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.
Calle Chacabuco núm. 63.

Los Sres. D. Alejo Mallet, profesor de la Escuela Normal de Lion, y Eduardo Vitry, bachelier-és-lettres y profesor de la Universidad de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires y de toda la República, que van á abrir en la calle Chacabuco número 63, media cuadra del mercado para el Retiro, un establecimiento de educacion de niños, digno en todo del progreso de la nueva época, y del ilustre pueblo de Buenos Aires, vencedor de la anarquia y de la barbarie. Nuestro Colegio á mas de tener todas las comodidades que se pueden desear, para los pupilos y los externos, tendrá unas ventajas que no se encuentran y no se han encontrado hasta hoy en ninguna casa de educacion. Un médico viene dos veces por semana á visitar los niños para asegurarse que no hay algun gérmen de enfermedad en ellos. El Presbítero D. Juan Martinez, á mas de enseñar la Doctrina Cristiana explicada, se encarga tambien de confesar y hacer comulgar á los niños que esten en edad de hacerlo.

Los ramos de enseñanza son los siguientes:

Instruccion primaria.	Instruccion secundaria.
Lectura	Aritmética.
Escritura.	Teneduria de Libros.
Doctrina Cristiana.	Algebra.
Aritmética.	Geometria
Gramática.	Lógica
Ortografia.	Gramática esplicada.
Geografia.	Geografia esplicada.
—	Historia Universal.
	Frances.

Clases Accesorias.

Frances, Ingles, Aleman, Latin, Griego, Dibujo, Música, Esgrima.

La apertura solemne y bendicion del establecimiento, tendrá lugar el Lunes 15 de Agosto á las 12 del dia; todos los padres de familia y los amigos del progreso de la juventud son convidados á honrar con su presencia esta fiesta de familia. a10-10p

---

COLLEGE DE L'INDEPENDANCE.
Rue de Chacabuco N.° 63.

Messieurs A. Nallet et Edouard Vitry ont l'honneur d'informer leurs compatriotes qu'ils ouvriront le lundi 15 Août, un nouvel établissement d'éducation qui ne laissera rien a désirer. Bons soins, enseignement solide, rien n'y sera épargné. Un médecin attaché à l'établissement visitera deux fois par semaine les éléves afin de s'assurer de leur état sanitaire. Un ecclésiastique, Mr. Jean Martinez est spécialement chargé, outre l'enseignement de la doctrine chrétienne, de faire leurs devoirs religieux à tous les enfants qui en auront l'age. Outre les cours ordinaires des autres colléges on enseignera dans le collége de l'Indépendance, la tenue des livres par la pratique, l'algèbre, la géometrie, la trigonométrie, l'histoire universelle, etc. De 7 heures à 9 heures du soir il y aura un cours particulier pour les grandes personnes. Les prix pour les pensionnaires, les demis pensionnaires et les externes seront très modérés.

L'ouverture solemnelle et la bénédiction de l'établissement auront lieu le lundi 15 de Août à midi, Mr. Nallet et Vitry espérent que tous leurs compatriotes voudront bien honorer de leur présence cette fête de famille. a10-10p

---

Aviso interesante. Se alquila la fonda y café del Comercio, la que antes se titulaba por de la Marina situada en el Riachuelo de la Boca, su dueño la alquila por no poderla atender, advirtiendo que se venden todos los útiles y demas servicio de dicha; para tratar ocurran á la misma casa arriba indicada. a11-4p

---

Gran baratillo de Novelas á 3 pesos tomo. El Vizconde de Bragelone, Conde de Monte-Cristo, Veinte años despues, Silvandira, Angel Piton, Memorias del Diablo, Diana, Judit, Flores y abrojos, los Hidalgos de Monforte, Cristina, etc. etc.

Ademas se venden Matilde, por Sué con magníficos grabados 40 pesos, Gil Blas de Santillana 30 idem; Novelas Ginebrinas; Juana de Nápoles, poesias de la Coronado y otras varias novelas ilustradas á precios baratísimos. Libreria Hispano-Americana, Santa Clara núm. 105. a11-3p

---

D. Peregrin Baltazar, profesor de piano y composicion, acaba de llegar á esta Capital con el objeto de continuar ejerciendo su profesion en la enseñanza de pianos; las personas que tengan á bien ocuparlo se servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes: calle de Tucuman núm. 118; Perú 88; casa del Sr. Guion, y en la calle Santa Rosa, almacen de música del Sr. Amelong. a11-15

Se ofrece un lustrador y compositor de muebles, tanto en casas particulares como en mueblerias; la persona que se interese ocurra calle Santo Domingo núm. 14. a11-3p

---

Se vende un terreno de 12 varas de frente y 35 de fondo, en la calle del Uruguay, frente de pared y un costado al Sud; el que se interese ocurra calle Charcas, detras de la quinta nombrada por de Victorica, al lado de la esqnina. a11-3p

---

Zanjeadores y peones para otros trabajos se necesitan en una quinta en las inmediaciones de la Ciudad; para tratar ocurran á la calle San Francisco núm. 144. a11-4p

---

Se ha desaparecido del bajo de la Alameda un caballo con silla y freno ingles, color saino colorado, de pequeño cuerpo que independientemente de la marca tiene en la paleta izquierda un número 6 hecho á fuego, el que lo entregue en el Departamento de Policia será bien gratificado. a11-3p

---

To Freigth or Charter—For any port of the United States--The fine American Brig "Abbotsford" Captn. Rogers, just arrived, will be ready to receive cargo in the course of 10 or 15 days, for any of the above ports for terms of freight or Charter please apply tho the consigncee Sr. D. Felix Buxareo or to

Lynch & Rossi
Licensed Ship Brokers—Reconquista núm. 23.
a9-10p

CREDITO PUBLICO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar el Sábado 13 del presente mes; las propuestas se cirán en la misma oficina el 12 á la 1 de la mañana, bajo la direccion del Vice-Presidente que firma, encargado de ella al efecto.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1853.
a11-3p Felipe Llavallol.

En la peluqueria de los hermanos Ramondene en la calle de la Federacion N.° 48, se acaba de recibir un surtido completo de peines de carey, imitacion carey y búfalo, asi como cepillos de dientes y uñas, todo de la primera calidad y á precios moderados. Allí hay tambien un gran surtido de perfumería y peinetitas de carey y búfalo para hinchar los bandós, peines de marfil de lo que hay de mejor y fierritos para rizar el pelo, &a. a10-15p

Les frères Ramondene désirent avoir un aprenti coifeur posticheur de 10 à 12 ans. a10-3p

---

Casa en venta.—Se vende en San Fernando una casa panaderia edificada en terreno de veinte varas de frente y veinte de fondo. Contiene una larga cuadra y horno de cinco varas de luz, y dos piezas para vivir, se dará muy barata ó se cambiará por casa ó terreno aquí, abonando lo que mas valga. En la calle de Suipacha N.° 8 encontrarán con quien tratar de 9 á 12 del dia.

Casa quinta por los Egercicios.

Se vende una casa con treinta y dos varas de frente y 75 de fondo, contiene como setenta árboles frutales siendo la mayor parte peras de varias clases, tres piezas con ventanas de reja y pozo, se dará por menos de su valor. En la calle de Suipacha N.° 8 encontrarán con quien tratar; allí mismo se venden varias otras casitas de poco valor y una hermosa posesion en San Fernando.

Terreno y ovejas.

Se desea arrendar un campito al Norte que tenga una ó dos leguas de terreno que no pase de treinta leguas de la ciudad: tambien se comprarán de mil á dos mil ovejas de cria mestisas, y se venden varios caballos de paseo. En la calle de Suipacha N.° 8, de 9 á 12 del dia encontrarán con quien tratar. a10-6p

---

Walz 14 de Julio—Dedicado á la Guardia Nacional—Por Da. Josefina de Barbieri.

La Guardia Nacional y las señoritas han contestado en el acto al dedicado de la artista, y le han dado una prueba de su consideracion. Mas de cien ejemplares de este walz se vendieron en el primer dia de la publicacion y se puede decir que es un walz en voga.

El editor en pocos dias publicará "El triunfo de Buenos Aires," POLKA, nueva composicion de la señorita de Barbieri.

Se halla en venta en la Libreria de la Victoria, calle del Perú número 20. a10-5p

---

Obras Religiosas. Librería Hispano Americana, calle santa Clara N.° 103. Se acaban de recibir las siguientes obras: Sermones del P. Lacordaire, 2 tomos; Conferencias del padre Ventura 1 tomo; idem sobre las grandezas de María Santísima por Cambalot, 1 tomo, Sermones predicados por D. Simon Bordoy, 2 tomos; Wiseman, conferencias sobre la doctrina y práctica de la iglesia, 2 tomos; Vida del Papa Leon XII; Emanuel, ó remedio para todos nuestros males, por Martinet; Socialismo Católico por A. Segretain; Los Economistas, los Socialistas y el Cristianismo, por Carlos Perin; Lecciones para cada dia del mes de mayo y junio, por D. Ruberto; Obras de Perrone; Diálogo entre D. Tirso Investigador y el doctor en Teología fray Alonzo Constante; Maria, Corona Poética, por D. José Zorrilla; Año Virginio; La muerte de Jesus; La Moral en accion, biblioteca de damas católicas; Via Crusis con láminas finas; Vida de santa Isabel reina de Hungría; Brebiarium Romanum Horaes Divinoes; Instruccion de saeerdotes; Diccionario filusofium de la religion, por Nonnosi. a10-5p

---

Venta y compra de fincas.—En el escritorio de agencias calle san Martin N.° 15 y medio, se encarga de la venta y compra de fincas, terrenos, estancias, chacras y quintas, y se invita á los propietarios y compradores á dejar sus ordenes en dicha agencia, las que serán atendidas con la mayor puntualidad y esmero. Igualmente se toman y se dán fondos sobre hipotecas, en metálico y en moneda corriente.

Actualmente se ofrecen en venta varias casas en la ciudad, varias quintas á corta distancia, una estancia en el Arroyo del Medio, varias otras de diferentes areas en esta provincia, y tambien algunas chacras. Ocúrrase á la indicada agencia. a10-6p

---

"El Globo Pintoresco."—Publicado por la empresa del "Eco de Ambos Mundos."

Han llegado cinco cuadernos de esta interesante publicacion. Su lectura es amena, instructiva y recreativa. Vistas, trages, costumbres y maravillas del Universo es la parte principal de que se ocupa este periódico.

Para los suscriptores del "Eco de Ambos Mundos" 5 pesos fuertes al año, y 6 á los no suscriptores.

Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara número 105. a10-4p

---

Suscripcion á los Viajes de Fray Gerundio.—Se repartirá esta interesantísima obra por entregas semanales de 5 pesos cada una; garantizándose que su valor no pasará de una quinta parte de lo que hasta ahora se ha vendido. Tambien se admiten suscripciones á la Maria y á la Marquesa de Bellaflor.

Puntos de suscripcion.—Libreria Nueva, calle Representantes núm. 75, y en la Imprenta de la "Revista", calle Federacion (plaza de la Victoria) núm. 23. a10-6p

---

Presas Francesas.—Los Señores que tengan reclamos de esta clase pueden ocurrir al escritorio de D. Jayme Llavallol é hijos, donde se les hará una comunicacion importante. a10-5p

---

Desde el Lúnes 8 de Agosto se abrirá un Baratillo de mercaderais de ultramar, en la tienda nueva calle de Belgrano núm. 232, frente á la tienda del Sr. Pereda.

Bramante fino á 12 reales vara, id. regular 1$ id., zarazas finas 15$ corte, id. angostas 8$ id., mangos de tul finos para señora 10$ par, camisolines blancos bordados 5$, pañuelos de raso y gró de primera clase, de todos colores, para taparse 100$, chalíes finos de lana, un snrtido elegante 40$ corte, id. id. 30 id., pañuelos finos blancos con pino para manos 2 id., id. id. batista de hilo con guarda 6 id., pañuelos medio rebozo de merino todos colores 15 id., idem de rebozo de id. 80 id., creas muy finas de hilo ó irlandas finas para camisas y ropa interior 5$ vara, zarazas finas con guarda de diferentes clases 22$ corte, medias finas para señoras 2$ par, muselina blanca lisa 2$ vara, id. para vuelos 2 y 3$ vara, toallas finas de alemanisco puro hilo 5$, pequíes de colores tornasoles de primer órden 12$ vara, camisetas de punto de lana y calzoncillos 15$ par, un surtido elegante muselinas de luto, medio luto, fondos claros con guarda ó sin ella 25 y 30$ corte, medias grises largas para hombre 3$ par, raso negro de rica clase 20$ vara, cotines de hilo mezcla para colchon, de 6 cuartas de ancho 4 $ vara, platilla blanca muy ancha para forro 2 á 3 pesos, brines de todos colores para pantalones 8$ corte, cambray blanco muy fino 3$ vara, zarazas muy finas de colcha 20 y 30$ corte, bombasí blanco 12 rs. vara, corbatas de seda para hombre de todos colores, zarazas de luto, pañuelos de taparse de todas clases, linó blanco para forros, medias blancas y de colores para niños, un surtido completo de zarazas anchas finas, cocos de color para forro, pañuelos de seda, id. de borra de rica clase, bramantes de muchas clases, pañuelos finos muy baratos, camisas de bramante para hombre, id. id. de colores y otra porcion de artículos que por ahora no se pueden detallar, pero que re enseñarán con solicitud á los marchanaes que se presenten.

Una cocinera se necesita en la misma casa. a9-15p

Venta de una casa—Se vende la casa en la calle de Méjico núm. 11, con 6 piezas grandes entabladas con sótanos, 3 patios con corredores, pozo de valde y pileta, con las demas oficinas correspondientes, propia para familia y depósito, por su inmediacion á la Aduana; para tratar ocúrrase á la calle Representantes núm. 112, á toda hora. a10-3p

---

Se alquilan algunas piezaz amuebladas, en la casa calle Federacion núm. 15: ofrecen toda comodidad para caballeros; en la misma casa darán razon. a10-3p

---

Se vende un terreno de ciento cincuenta y cinco cuadras, en el Partido de Matanzas, Cuartel 2.°, tiene un rancho, un pozo de valde y una quinta, entre Madariaga y Quinta Blanca; para tratar ocurran en el almacen calle de Federacion núm. 129 ó en la calle de Representantes núm. 124½. a9-9p

---

Un profesor de Latin, francés, aritmética, geografia, filosofia, matematicas, &a., &a., se ofrece á dar lecciones en casas particulares ó colegios á jóvenes de uno y otro sexo. Las personas que desearen ocuparle, pueden ocurrir á la calle de San Martin núm. 154 de 2 á 4 de la tarde. a7-9p

---

Mudanza de Establecimiento, Da. Viceuta y Da. Rosalia Rabalo tienen el honor de anunciar al respetable público, que han trasladado su establecimiento de educacion, denominado "Colegio Nacienal de Niñas," á la calle de la Esmeralda núm. 140, al llegar á la del Parque, al cual prosiguen dedicadas con la mayor contraccion. a9 6p.

Consulat General de France a Buenos Aires.

Avis a M. M. les membres de la Société Philantropique França se.

La convocatio i qui avait été faite pour hier dans la salle de l'Hospice est remise a dimanche prochain, 14 du courant, a midi; la réunion aura lieu dans les bureaux de la chancellerie du Consulat Général.—Buenos Aires, 8 Août 1853. Le Chancelier,
a9 4p Leop. Dudemaine.

Se vende una chacra en los Santos Lugares, con 800 varas de frente y 2334 de fondo, con casa y ranchos; en la calle de Suipacha núm. 121 darán razon á cualquier hora. a7-4p

---

Un professeur de Latin, français, aritmétique, geographie, filosophie, mathematiques &a., s'offre au public pour donner des leçons dans les colléges ou des maisons particulières à des jeunes des deux sexes. Les pères de famille ou directeures de colléges qui voudront l'honorer de sa confiance peuvent laisser un billet dans la rue de San Martin núm. 154. a7-9p

---

Al Comercio.—Un sugeto que ha estado algunos años en casas de comercio practicando (en Europa y en esta ciudad) la teneduria de libros por partida doble, se ofrece á los Sres. Comerciantes, que no quieran pagar tenedor de libros permanente, para llevar los libros bajo ese método ó arreglar cuentas atrasadas en las horas que á dichos Sres. fuese mas conveniente. El mismo individuo se ocupa tambien en dar lecciones de este ramo tan importante para los jóvenes que con frecuencia, abrazan dicha carrera. La persona ó personas que quieran honrarlo con su confianza pueden pasar á la calle Parque núm. 127 que hallarán con quien tratar. a7-6p

---

Se vende la ballenera oriental "Esperanza," nuevamente construida, pronta á dar la vela para cualesquier punto; la persona que se interese en su compra se le darán las garantias que pida; para tratar se verán con su dueño calle Cuyo núm. 131, ó en el Bajo, en la fonda Española. a6 6p

---

Aviso Oficial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se llama por este aviso á cualesquiera persona que se crea autorizada para representar á D. Tomas Lloyd Holsey, en un asunto promovido por la Sra. Da. Magdalena Santacoloma de Acosta, á fin de que comparezca en el término de 8 dias contados desde la fecha, al Juzgado de dicho Sr., por la oficina del que firma, donde se le dará el traslado que se le corre de la demanda de dicha señora.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1853. Agrelo. a6 9p

---

Interesante al Público.—En la Plaza Nueva ó de las Artes núm. 85, hay en venta grasa fina, y sebo en rama, en partidas al gusto de los compradores y á un precio equitativo. a5-7p.

José Barros Pazos tiene su estudio de abogado en su casa calle del Perú núm. 222. a5-7p

---

Se alquila una finca que ofrece comodidad para negocio, calle Federacion, 7 cuadras del molino para Flores; tiene almacen y esquina, 3 casas pequeñas con frente á la calle, una grande de ocho piezas, 2 patios, 2 corrales y fondo de una manzana, 2 pozos y un estanque; para tratar ocúrrase calle Chacabuco núm. 20. a2-11p

---

Se alquilan para hombres solos unos cuartos en la casa situada en la plaza 25 de Mayo núm. 13, detras del Coliseo. Se daran amuebladas y con el servicio necesario. Para tratar se ocurrirá allí mismo. a3-11p

---

La mejor tinta negra de escribir y de copiar cartas con prensa; se encuentra desde hoy en la libreria alemana de Van Aller é hijo, calle Santa Rosa núm. 34 con un surtido completo de útiles para escritorios. a3 10p

---

El abajo firmado hace saber á sus discípulos y al público, que desde el 1.° de Agosto seguirá dando lecciones de frances aritmética mercantil, &a., en casas particulares ó en la suya; las personas que gusten ocuparlo en estos ramos se servirán dejar una esquela en la Relogeria calle Federacion núm. 89.
J. J. Rochat. jl29-16p

SIRVIENTA Y SIRVIENTE.—Se necesitan que sean jóvenes, honrados y activos; ocúrrase á la calle de Cuyo núm 76 y medio.

Casa Central de Vacuna.

El Sr. Administrador General de Vacuna ha dispuesto que se vacune en esta Casa Central dos dias en la semana, que son los Jueves y Viernes, de las 11 á la 1 del dia. Lo que se pone en conocimiento de todas las familias para que concurran á vacunar sus chicos—Buenos Aires, Julio 21 de 1853.

Departamento de Escuelas.

A los padres de familia.

El que suscribe, por órden del Sr. Gefe de este Departamento, hace saber á los padres de familia, que desde el 1.° del entrante Agosto, queda establecida en la calle de Suipacha núm. 241, la Escuela *gratis* de varones de la Parroquia del Socorro, presidida por el Sr. D. Juan Pedro Sustaita, con quien se verán los que deseen poner jóvenes en dicha Escuela.

Manuel Pasos,
Oficial del Departamento.

Secretaría de la Universidad.

Debiendo el estado de asamblea en que se halla la ciudad cesar el 23 del corriente, por disposicion del Gobierno, queda abierta la matrícula para los diversos cursos de estudios en la Universidad, desde el Lunes 25 del mismo. Las matrículas se expedirán en dicho Departamento, desde ese dia en adelante, de 9 á 12 de la mañana, hasta el 31 de Agosto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1853.
José Maria Reybaud,
Secretario.

Se necesitan 6,000$ á interés sobre una finca do mucho mas valor; el que que quiera darlos en la calle de Chile núm. 104, hay vive el interesado; la finca está libre de todo gravámen. a10-3p

---

Se venden caballos de varas y cadeneros para carro; algunos lindos para calesa; doce bueyes; algunas vacas lecheras y unas cabras; todo se encuentra de la casa de Tejo (camino de Chascomus), 3 leguas mas adelante, casa conocida por de D. Paulino Aguilar; ocurriendo á dicho establecimiento encontrarán con quientratar. a9-3p

---

A los que quieran edificar, á los albañiles, carpinteros y carreros—un surtido de tirantes urunday y quebracho de seis á nueve varas de largo, vigas de pino, tea para tirantes, tablas de idem de dos pulgadas, marcos nuevos de algarrobo para puertas y ventanas, postes para corredor todos labrados, pértigos de urunday y limones para carros, lapacho para rayos de carretas y varios otros renglones, rejas nuevas de ventanas con sus marcos y otras viejas; en la calle de Reconquista núm. 47 darán razon. a10-3p

---

Se ofrecen once mil pesos sobre hipoteca de una finca libre de todo gravámen á un interés moderado, y por un plazo largo. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 98. a10-3p